



FIRMADO POR

Secretario de l'Ajuntament de Manises  
José Antonio Montiel Márquez  
13/11/2025



Ajuntament de  
**MANISES**

NIF: P4616100F

**Secretaría JGL**

Expediente 2579881T

**Área:** ÁREA ALCALDÍA  
**Servicio:** Secretaria General  
**Ref:** AMM/vrc  
**Expte:** 2579881T

**Asunto:** **8.2-CULTURA.-** CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MANISES Y EL INSTITUTO ZHONGDA PARA LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA DE BEIJING



FIRMADO POR

Alcalde en funciones por sustitución del  
Ayuntamiento de Manises  
P.D. RESOLUCIÓN No 4293 de 11/11/2025  
Jesús María Borrás Sanchis  
13/11/2025

**ANTONIO MONTIEL MARQUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES (VALENCIA)**

**CERTIFICA:** Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ORDINARIA** celebrada el **13 de noviembre de 2025** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**8.2-CULTURA.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MANISES Y EL INSTITUTO ZHONGDA PARA LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA DE BEIJING. EXPTE. 2579881T**

La Junta acuerda por unanimidad declarar la urgencia del asunto de referencia y pronunciarse sobre el mismo en los siguientes términos:

Atendido lo dispuesto por el decreto 3077, de 30 de junio de 2023 y actuando por delegación del Alcalde-Presidente, y vista la propuesta de la Concejalía de Cultura, por todo ello, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Manises, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Firmar un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Manises y el instituto Zhongda para la investigación en Ciencia y Tecnología Educativa, para el establecimiento de un sistema de ayudas económicas a las personas participantes en la segunda fase la Biental Internacional de Cerámica de Manises 2026.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MANISES Y EL INSTITUTO ZHONGDA PARA LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA**

En Manises a 31 de octubre de 2025

### REUNIDOS

De una parte, D. Xavier Morant Verdejo, concejal del Ayuntamiento de Manises, de conformidad con el régimen de delegación de atribuciones realizado por la Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución 3077, de fecha 30 de junio de 2023, con domicilio en Plaça del Castell, 1, y con CIF P4616100F, asistido del Secretario de la Corporación D. Antonio Montiel Márquez

Y de otra, Instituto Zhongda para la Investigación en Ciencia y Tecnología Educativa de aquí en adelante BZJY, con domicilio social en Habitación 110, Edificio 21, Calle Xidaqiao, Distrito



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CC2Q HFQF RJKM 9ZQQ

**8.2.-CERTI. CONVENIO INSTI. ZHONGDA - SEFYCU 7417730**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

Secretario de l'Ajuntament de Manises  
José Antonio Montiel Márquez  
13/11/2025



Ajuntament de  
**MANISES**

NIF: P4616100F

**Secretaría JGL**

Expediente 2579881T

Miyun, Pekín; provista de N.I.F. número 52110000MJ015800X0, representada por D. Jian Zhang, en calidad de apoderado de esta, según poderes que aporta y de los cuales se incorpora copia al expediente

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen la capacidad legal necesaria para la firma del presente convenio, y a tal efecto,

### EXPONEN

Que el Ayuntamiento de Manises tiene entre sus competencias convocar la XVII Bienal Internacional de Cerámica de Manises con el objetivo de fomentar la creación e innovación en los ámbitos de la cerámica artística y del diseño, y de promocionar el nombre de Manises como ciudad ceramista, mediante las actividades, equipamiento o instalaciones culturales.

Que BZJY está interesado en colaborar en dicho evento en calidad de patrocinador, aportando al evento recursos humanos y económicos relacionados con la logística, difusión y premios.

Que ambas partes consideran de interés común establecer un marco de colaboración para trabajar en la promoción del arte cerámico en el marco de la XVII Bienal Internacional de Cerámica de Manises.

En virtud de lo anterior, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, que se regirá por las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### Primera. Objeto del convenio

El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones mediante las cuales BZJY establecerá un sistema de ayudas económicas a las personas participantes en la segunda fase de la Bienal Internacional de Cerámica de Manises que deban enviar sus obras hasta España procedentes de China. Asimismo, se compromete a difundir la convocatoria y a difundir la exposición resultante de la bienal en formato digital en China.

#### Segunda. Obligaciones del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se compromete a:

- Convocar el concurso y seleccionar las piezas que pasarán a la fase de exposición.
- Comunicar el presente convenio en la página web municipal.
- Usar el logotipo proporcionado por BZJY en todas sus comunicaciones, tanto digitales como físicas.
- Terminada la fase de selección de piezas, el Ayuntamiento de Manises informará a BZJY de listado de piezas seleccionadas que resulten procedentes de China, sin incluir ningún dato que pueda vulnerar la LOPD.
- Asimismo enviará por correo electrónico la información proporcionada por BZJY a dichos participantes, para la obtención de ayudas al transporte de piezas China-España ofrecida por BZJY. El desarrollo y gestión de la ayuda será de competencia exclusiva de BZJY.
- Enviar a BZJY imágenes en alta resolución, así como su ficha técnica, de las piezas que formarán parte de la exposición digital en China. Las imágenes sólo podrán ser usadas para la exposición digital y siempre deberán aparecer junto al título de la obra y autoría de la pieza.



FIRMADO POR

Alcalde en funciones por sustitución del  
Ayuntamiento de Manises  
P.D. RESOLUCIÓN No 4293 de 11/11/2025  
Jesús María Borrás Sánchez  
13/11/2025



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CC2Q HFQF RJKM 9ZQQ

**8.2.-CERTI. CONVENIO INSTI. ZHONGDA - SEFYCU 7417730**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

Secretario de l'Ajuntament de Manises  
José Antonio Montiel Márquez  
13/11/2025



Ajuntament de  
**MANISES**

NIF: P4616100F

**Secretaría JGL**

Expediente 2579881T

- Enviar a BZJY cualquier material gráfico que precise para el establecimiento de comunicaciones o montaje de la exposición.

### **Tercera. Obligaciones de BZJY**

La empresa se compromete a:

- Difundir la convocatoria de la BICM entre sus colectivos, artistas, escuelas y/o asociados.
- Establecer un sistema de ayudas económicas para el transporte de piezas que pasen la primera fase de selección cuyo trayecto sea China-España / España / China. Este sistema se tramitará única y exclusivamente a través de BZJY siguiendo las condiciones y procedimiento que el instituto defina en su convocatoria.
- Las fechas y condiciones de envío y recogida están detalladas en la convocatoria de la presente bienal.
- Realizar una exposición digital en el formato, lugar y utilizando los medios que considere oportunos, con las piezas que formen parte de la exposición en Manises.
- Enviar al Ayuntamiento de Manises imágenes del establecimiento de dicha exposición para la elaboración de memorias.
- El Instituto Zhongda para la Investigación en Ciencia y Tecnología Educativa (BZJY) podrá, en colaboración con gobiernos locales chinos, universidades y otras instituciones sociales, planificar conjuntamente la “Bienal de Cerámica de Manises (China)” y la sección china de la BICM.
- BZJY, junto con sus socios colaboradores, organizará qué instituciones de arte cerámico, artistas y empresas relacionadas participen con sus obras en exposiciones, foros y giras de exhibición, y podrá establecer los correspondientes premios.

### **Cuarta. Condiciones para la realización de la exposición**

- La exposición será simultánea a la establecida en España y constará de imágenes en alta resolución de las 40 piezas seleccionadas (aproximadamente).
- En todo momento mostrará la imagen gráfica de la presente bienal, que el ayuntamiento facilitará a BZJY.
- La exposición tendrá carácter digital y en todo momento mostrará título y autoría de las piezas. Se concibe como un stand o corner digital visitable, en ningún momento supondrá una exposición alojada en una página web.
- El diseño de la misma será consensuado por ambas partes.
- La duración de la exposición en China podrá extenderse el tiempo que se considere necesario, siendo que la exposición física en España tendrá una duración del 8 de mayo al 31 de julio de 2026.

### **Quinta. Vigencia y prórroga**

El convenio tendrá una vigencia durante el año natural a partir de su firma, pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes en sucesivas convocatorias, las cuales tienen carácter bianual, hasta completar una duración máxima total de ocho años.

### **Sexta. Comisión de seguimiento**

Se constituirá una comisión integrada por un representante de cada entidad para velar por el cumplimiento, resolver dudas y proponer mejoras.

### **Séptima. Modificación y extinción**

El convenio podrá modificarse por acuerdo expreso de ambas partes. Podrá extinguirse por:



FIRMADO POR

Alcalde en funciones por sustitución del  
Ayuntamiento de Manises  
P.D. RESOLUCIÓN No 4293 de 11/11/2025  
Jesús María Borrás Sánchez  
13/11/2025



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CC2Q HFQF RJKM 9ZQQ

**8.2.-CERTI. CONVENIO INSTI. ZHONGDA - SEFYCU 7417730**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

Secretario de l'Ajuntament de Manises  
José Antonio Montiel Márquez  
13/11/2025



Ajuntament de  
**MANISES**

NIF: P4616100F

**Secretaría JGL**

Expediente 2579881T

- Cumplimiento de su objeto.
- Incumplimiento grave de las obligaciones.
- Mutuo acuerdo de las partes.

#### **Octava. Régimen jurídico**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por la normativa local que resulte de aplicación.

#### **Novena. Resolución de conflictos**

Las partes acuerdan resolver de mutuo acuerdo cualquier discrepancia. En caso contrario, serán competentes los Juzgados y Tribunales de Valencia, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio.

Por el Ayuntamiento de Manises,  
D. Xavier Morant Verdejo

Por el Instituto Zhongda  
D. Jian Zhang

Secretario de la Corporación  
D. Antonio Montiel Márquez

**CERTIFICA** el Secretario General del Ayuntamiento de Manises, D. Antonio Montiel Márquez, con el visto bueno del Alcalde en funciones, por sustitución, D. Jesús Borràs i Sanchis, según Resolución 4293/2025 de 11 de noviembre, utilizando ambos la firma electrónica incorporada a este documento.

Esta certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

Alcalde en funciones por sustitución del  
Ayuntamiento de Manises  
P.D. RESOLUCIÓN No 4293 de 11/11/2025  
Jesús María Borràs Sanchis  
13/11/2025



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CC2Q HFQF RJKM 9ZQQ

**8.2.-CERTI. CONVENIO INSTI. ZHONGDA - SEFYCU 7417730**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4